



Resolución Jefatural de Administración

N° 85-2025-MTC/20.2

Lima, 12 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 091-2025-MTC/20.2.3 de fecha 11 de junio del 2025 del Área de Tesorería, Memorándum N° 587-2025-MTC/20.14.5 de la Unidad Zonal V - La Libertad, mediante los cuales solicitan la designación del suplente responsable del manejo de la Caja Chica de la Unidad Zonal V – La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otros, respecto al uso de la Caja Chica;

Que, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL emite la Resolución Directoral N° 514-2023-MTC/20, mediante el cual se aprobó la Directiva N° 004-2023-MTC/20 “Directiva para la administración del fondo de caja chica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL”, en el que se establecen aspectos que se consideran necesarios para la adecuada administración de los fondos de la Caja Chica;

Que, según numeral 6.1.1 de la Directiva N° 004-2023-MTC/20, establece que “El Director de Derecho de Vía, el Jefe de la Unidad Zonal y el Subdirector de la Subdirección de Operaciones en representación de las Unidades de Peaje, enviarán como máximo hasta los 10 días



hábiles del mes de diciembre del año fiscal en curso, a la Oficina de Administración la propuesta de los montos máximos de apertura del fondo de Caja Chica distribuida por metas; así como la designación de los servidores responsables titulares y suplentes de la administración de dicho fondo para el año fiscal siguiente”;

Que, con Resolución Jefatural de Administración N° 001-2025-MTC/20.2, de fecha 06 de enero de 2025, se abrió las Cajas Chicas en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para el periodo fiscal 2025 de la Sede Central, Dirección de Derecho de Vía, dieciocho (18) Unidades Zonales y veinticinco (25) Unidades de Peaje; asimismo, se consigna los datos de los responsables encargados de su manejo, y a cuyos nombres deberán girarse las órdenes de pago electrónica de habilitación y reembolsos que correspondan, encontrándose entre ellos, los siguientes servidores:

UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD ZONAL	MONTO	SITUACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
401009	La Libertad	15 000,00	TITULAR	Francisco Reyna Sánchez	18211159
			SUPLENTE	Sara Socorro Vega Silva	02606168

Que, con Memorándum N° 937-2025-MTC/20.5, de fecha 01 de abril de 2025, la Jefatura de Recursos Humanos comunica a la Sra. Sara Socorro Vega Silva su desplazamiento temporal a la Unidad Zonal I – Piura – Tumbes, con el fin de fortalecer la dotación de personal en las Unidades Zonales de PROVIAS NACIONAL, solicitándosele realizar a entrega formal del cargo y funciones que se encuentra ejerciendo a la persona designada por su superior inmediato;

Que, con Memorándum N° 329-2025-MTC/20.14.5 de fecha 07 de abril de 2025, el jefe de la Unidad Zonal V – La Libertad solicita se realice la modificación del personal responsable del manejo de los fondos de Caja Chica debido al desplazamiento de la Sra. Sara Socorro Vega Silva, quién en su oportunidad fue designada como responsable suplente del manejo de dichos fondos. Los nuevos responsables del manejo de dichos fondos serían los que se muestran a continuación:

Titular : Francisco Reyna Sanchez con DNI N° 18211159
Suplente : Carlos Rolando Mesones Abanto con DNI N° 25583909

Que, con Resolución Jefatural de Administración N° 050-2025-MTC/20.2 de 9 de abril de 2025, se modificó al servidor responsable suplente para el manejo de los fondos de la Caja Chica de la Unidad Zonal V – La Libertad del Proyecto de Especial de de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL , establecido en el literal 5, del cuadro contenido en el literal c, del artículo 1 de la Resolución Jefatural de Administración N° 001-2024-MTC/20.2, quedando de la siguiente manera:

N°	UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD ZONAL	MONTO	SITUACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
5	401009	LA LIBERTAD	15 000,00	TITULAR	FRANCISCO REYNA SÁNCHEZ	18211159
				SUPLENTE	CARLOS ROLANDO MESONES ABANTO	25583909

Que, con Memorándum N° 1215-2025-MTC/20.5, la Jefatura de Recursos Humanos comunica a la Sra. Sara Socorro Vega Silva la culminación de su desplazamiento temporal a la





Resolución Jefatural de Administración

Nº 85-2025-MTC/20.2

Lima, 12 de junio de 2025

Unidad Zonal I – Piura Tumbes, disponiendo, además, su retorno a la Unidad Zonal V - La Libertad para que continúe con sus labores.

Que, con Informe N° 124-2025-MTC/20.14.5-ADM.-SSVS del 6 de mayo de 2025, la Sra. Sara Socorro Vega Silva solicita al jefe de la Unidad Zonal V – La Libertad la modificación de la Resolución Jefatural de Administración N° 50-2025-MTC/20.2 con el siguiente detalle:

Titular : Francisco Reyna Sánchez
Suplente : Sara Socorro Vega Silva

Que, con Memorándum N° 000587-2025-MTC/20.14.5 de 10 de junio de 2025, el jefe de la Unidad Zonal V – La Libertad, solicita a la Jefatura de la Oficina de Administración la modificación requerida.

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir la Resolución que deje sin efecto la Resolución Jefatural de Administración que modifica al servidor responsable para el manejo de los fondos de la Caja Chica de la Unidad Zonal V – La Libertad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio del Año Fiscal 2025;

Con el visto de la Jefa de Tesorería (e), en lo que corresponde a su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011EF/77.15, y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, modificada con la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución Jefatural de Administración N° 50-2025-MTC/20.2, de fecha 9 de abril de 2025, con el que se modifica al servidor responsable suplente para el manejo de los fondos de la Caja Chica de la Unidad Zonal V – La Libertad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para el Año Fiscal 2025, establecido en el ítem 5, del cuadro contenido en el literal c, del artículo 1 de la Resolución Jefatural de Administración N° 001-2025-MTC/20.2.

Expediente: I-038217-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Vdtu+6dHSv0=>



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la jefatura de la Unidad Zonal V – La Libertad de la Unidad Ejecutora: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

ALBERTO BLAS ORTIZ
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL

